

de Noe de mil ochocientos sesenta y uno, reunidos en las Salas Con-
toriales los S. que componen el Ayuntamiento. Conit. de la misma en
union de los que lo formaron en los pasados años cincuenta y ocho
cincuenta y nueve y sesenta, los cuales fueron citados por papelillo
antediurno expreso del objeto, presididos por el Sr. D. Fernando de
los Rios Alcaide Constitucional, quien manifestó, que el objeto de
presentes, era poner en conocimiento de los concejales que sirvieron en
dichos años, que el Recaudador de contrib. D. Marcos Navarro que
fue agraciado con el nombramto. de Alcalde de Consumos, á cuya segu-

Presentacion
de la Cedula
de Pago de los
Contrib. de los
Sumos por el Sr.
Becand. pidiendo
do se le abra el
firmado

dad otorgó á los mismos el sistema de fianzas con hipoteca expresa
y escribe las correspondientes cartas de pago que acreditan haber satis-
fecho en la Tesoreria de Hac. Publica las cantidades repartidas
por otro concepto; y en su virtud pide se le cancele la inscri-
cion de obligacion expuesta dejandole libre las fincas hipotecadas; y
habiendou procedido al examen de aquellas, y resultando cubiertas
las cuotas repartidas por consumos en los años expresados anterior-
mente acordó: que la misma Comision que intervinio en el otorgamto
de la Cedula que ha mencionado, queda autorizada pp. que se presen-
te ante el mismo Sr. D. Marcos Navarro con el dho. documento; habiendou
convenido en que el Sr. D. Marcos Navarro comence en
suspender las repetidas cartas de pago, á fin de que puedan con-
servarse con mas seguridad, si bien con las obligacion de pre-
sentarlas siempre que hubiere necesidad de ellas, por cualquier
causa que fuere ocurrida en lo sucesivo; saliendo este respon-
sable á las cantidades que por otro concepto pudieran reclama-
rse. Libre certif. de este acuerdo por el present. Sr. D.
Remita á la Cedula de cancelacion que está acordada

